



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 191/2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 30 de octubre y el 6 de noviembre de 2006, la Comisión Auxiliar de Infraestructura Judicial ha resuelto llevar a cabo una importante obra de refacción de paredes del edificio sito en la calle Berutti 3345 de esta ciudad, sede de algunos Juzgados en lo Contravencional y de Faltas.

Que dicha obra, incluye el picado del revoque de las paredes del patio interno del lado que da a la calle Berutti, tarea que por el alto nivel de ruido y cantidad de polvo que genera, afecta la normal actividad de las dependencias que allí funcionan, afectando no sólo a los Sres. magistrados, funcionarios y empleados de la sede, sino también a los justiciables que concurren al edificio.

Que en virtud de ello, luce conveniente disponer ferias judiciales para los días 30 de octubre al 6 de noviembre de 2006, inclusive, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 9, 12, 13 y 15, la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 5, la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 2, el Archivo, el Depósito y la Oficina de Jurisprudencia dependientes de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que previo al dictado de la presente Resolución, se impuso de esta novedad a los titulares de las dependencias afectadas, a fin de coordinar la reprogramación de las audiencias y juicios que estuvieran previstos para llevarse a cabo durante ese lapso.

Que en virtud de las razones esgrimidas, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resulta necesario que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer ferias judiciales durante los días 30 de octubre al 6 de noviembre de 2006, inclusive, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 9, 12, 13 y 15, la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 5, la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 2, el Archivo, el Depósito y la Oficina de Jurisprudencia dependientes de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo, y asegurando una guardia mínima en aquellos juzgados que se encuentren de turno.

Art. 2°.- Girar los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su ratificación por el Plenario del Consejo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

///2. RES. PRES. Nº 191/2006

Art. 3º.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Defensoría General, a la Fiscalía General, a la Cámara en lo Contravencional y de Faltas, a los titulares de los Juzgados en lo Contravencional y de Faltas Nros. 9, 12, 13 y 15, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 191/2006

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires